



Ayuntamiento de Iniesta

ACTA N°10/2023

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Expediente n°: | Órgano Colegiado: |
| JGL/2023/12 | La Junta de Gobierno Local |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 30 de Octubre de 2023 |
| Duración | Desde las 13:30 horas hasta las 15:00 horas |
| Lugar | DESPACHO SECRETARIA |
| Presidida por | José Luis Merino Fajardo |
| Secretario | RAFAEL GOMEZ ALCALDE |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|--------------------------|--------|
| 04608242P | EVELIA ALARCON GRIÑAN | SÍ |
| 04594294K | GEMMA PAJARON GARCIA | SÍ |
| 49209376W | SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Iniesta

Aprobación del acta de la sesión de 9-10-2023

Sometido el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior del 9-10-2023 a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se encuentra conforme, quedando aprobada por unanimidad.

RELACIONES DE FACTURAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA

Vistas las relaciones de facturas siguientes, aprobadas por la Alcaldía:

| EXPEDIENTE | RELACIÓN NÚMERO | IMPORTE € | Nº FACTURAS | DECRETO ALCALDÍA |
|------------|-----------------|-------------|-------------|------------------------|
| 2646/2023 | 47/2023 | 23.459,09€ | 36 | 436/2023 10-10-2023 |
| 2867/2023 | 48/2023 | 22.415,39 € | 48 | 466/2023 26-10- |

023Vista la documentación aportada, que acredita y justifica en debida forma los gastos contraídos.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 2ª del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y

en uso de las atribuciones previstas en el art. 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas por la Alcaldía, ACUERDA:

ÚNICO.- Ratificar lo acordado por la Alcaldía en relación a los gastos contraídos con cargo al Presupuesto Municipal.

Expediente 1266/2023. Licencia vallado metálico en suelo rústico. J C D

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley





Ayuntamiento de Iniesta

de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Plazos de ejecución:
 - Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
 - Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

| Nº EXPTE | FECHA SOLICITUD | SOLICITANTE | OBJETO DE LA SOLICITUD | LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA |
|-----------|-----------------|-------------|---|--|
| 1266/2023 | 24/04/2023 | J C D | <p>Asunto Licencia Urbanísticas –</p> <p>Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones</p> <p>Objeto OBRA MENOR - COLOCACIÓN VALLADO METÁLICO, MALLA SIMPLE TORSIÓN</p> <p>Localización: Polígono x Parcela x POZO NUEVO. INIESTA (CUENCA)</p> <p>Referencia Catastral ----8A01100519---</p> <p>Condiciones especiales: <i>Los postes se fijarán al suelo mediante dados de hormigón. Se coloca una puerta del mismo material y con 4m de anchura libre. El vallado respetará el acta de alineación respecto del camino público del lindero oeste.</i></p> | <p>ICIO, 2,25 % s/ .</p> <p>820,00€</p> <p>=</p> <p>18,45€</p> |

Expediente 2497/2023. Registros de Asociaciones: INSCRIPCIÓN DEL CLUB





Ayuntamiento de Iniesta

DEPORTIVO INIESTENSE BALOMPIÉ

SOLICITUD ASOCIACIÓN DEPORTIVA “CLUB DEPORTIVO INIESTENSE BALOMPIÉ”, INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES.-

Vista la solicitud y documentación presentada por D. Carlos Javier Cebrián Huerta , presidente de la Asociación Deportiva “Iniestense Balompié”, que tiene como objeto principal conocer estructura y funcionamiento de una formación de percusión y potenciar la capacidad en equipo, comprobado que reúne los requisitos necesarios para este acuerdo, RESUELVE:

Inscribir a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA “ INIESTENSE BALOMPIÉ”**, con C.I.F. G56348022 y domicilio social en Plaza Mayor nº1 , en el Registro Municipal de Asociaciones **CON EL NÚMERO 65.**

Expediente 701/2020. Prórroga plazo inicio obras SERFUNJARA TANATORIO LAS NIEVES, S.L

El asunto queda pendiente para mejor estudio y resolución en sesión posterior.

Expediente 2842/2023. Licencia obra menor A M F

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la





Ayuntamiento de Iniesta

localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

c) Plazos de ejecución:

.- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

.- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

| Nº EXPTE | FECHA SOLICITUD | SOLICITANTE | OBJETO DE LA SOLICITUD | LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA |
|-----------|-----------------|-------------|---|--|
| 2766/2023 | 10/10/2023 | A M F | Asunto Licencia Urbanísticas – Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto OBRA MENOR – SUSTITUCION CANALONES Localización: L AGUSTIN FERNANDEZ GARCIA 1 16235 INIESTA (CUENCA) Referencia Catastral Catastral ----4XJ0677S0----- Condiciones especiales: <i>El material del nuevo canalón deberá ser preferiblemente de aluminio o acero, dejándose los de PVC para las zonas no vistas desde la vía pública.</i> | ICIO, 2,25 % s / . 850,00€ = 19,12€ |

Expediente 2820/2023. Circulación Viaria: SOLICITUD DE T P G

Vista la solicitud realizada por D. T P G , con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2023-E-RC-3931, por medio de la cual solicitaba espejo de tráfico para colocar a la salida de garaje privado, ubicado en edificio de viviendas sito en la calle Consolación, nº 6

Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA :

PRIMERO.- Comunicar al solicitante que, al tratarse de un garaje privado, de uso exclusivo para los propietarios y titulares que disponen de una plaza de estacionamiento en el mismo, se entiende que tanto el espejo, su instalación, así como





Ayuntamiento de Iniesta

el mantenimiento de este, debe correr a cargo de la comunidad titular de la mencionada licencia de entrada y salida de vehículos.

En caso de que, dadas las características del edificio, fuera necesario que el espejo se colocase sobre la vía pública, se haría bajo las indicaciones de la Policía Local, todo ello para garantizar la seguridad vial.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado y dar traslado a la Policía Local y a los servicios municipales competentes, para que se lleve a efecto lo acordado.

Expediente 2766/2023. Licencia obra menor A C P

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Plazos de ejecución:
 - .- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
 - .- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.





Ayuntamiento de Iniesta

.- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

| Nº EXPTE | FECHA SOLICITUD | SOLICITANTE | OBJETO DE LA SOLICITUD | LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA |
|-----------|-----------------|-------------|--|---|
| 2842/2023 | 19/10/2023 | A C P | Asunto Licencia Urbanísticas – Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto OBRA MENOR – CUBRIR TERRAZA CON CHAPA Localización: CL X 16235 INIESTA (CUENCA) Referencia Catastral ---XJ0677S--- Condiciones especiales: Las chapas deberán ser con acabado imitación teja, no permitiéndose otro tipo de acabado. | ICIO, 2,25 % s/ . 4.000,00€ = 90,00€ |

Expediente 846/2022. Licencia de obra mayor J A Q U

La Junta de Gobierno Local acuerda RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDIA, DE CONCESIÓN DE LICENCIA:

Visto que, con fecha 13/9/2023 fue presentada por D^a J A Q ---288---, en su propio nombre y representación, solicitud de licencia urbanística para AMPLIACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EDIFICACIÓN DE UN BLOQUE DE VIVIENDAS, LOCAL Y GARAJE , EN C/ X NºXX **referencia catastral** ----6XJ0686N00--- , conforme al proyecto técnico del arquitecto D^a Manuel Salvador Molina, visado en fecha 01-08-2023.

Visto que, con fecha 11/10/2023 en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 11/10/2023 y en el artículo 29.2 y 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable, a la concesión de la licencia urbanística.

Visto que, con fecha 18/10/2023 en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía y en el artículo 29.2 y 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011, se ha emitido informe jurídico de la Secretaría en sentido favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes que se acompañan y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:





Ayuntamiento de Iniesta

PRIMERO. Conceder a J A Q U ---028---, licencia urbanística para ampliación del proyecto para la edificación de un bloque de viviendas, local y garaje,, en c/ X nºX referencia catastral ----XJ0686N----, conforme al proyecto técnico del arquitecto D^a Manuel Salvador Molina, visado en fecha 01-08-2023.

a) Las actuaciones se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en el Municipio.

b) Descripción básica de la actuación pretendida: Edificación de un bloque de viviendas, local y garaje en calle Alcoholera, 10

c) Presupuesto estimado: 389.674,84 euros.

d) Plazos de ejecución:

1.- Para iniciar las obras: tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.

2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a un mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.- Para terminación de las obras: 24 meses, según proyecto, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- El plazo será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia, en caso de que no figure el plazo de ejecución en el proyecto

e) Aprobar la liquidación de tasas e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), establecidas en las correspondientes Ordenanzas fiscales, sin perjuicio de la liquidación definitiva que se practicara del ICIO a la finalización de la actuación urbanística, según lo siguiente:

Nº CONCEPTO BASE IMPONIBLE TIPO IMPORTE €

1 Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) 2,25% s/ **389.674,84**

€, P.E.M. del proyecto de obras. 2,25% **8.767,68 €**

SEGUNDO. Notificar la resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes

Expediente 2031/2023. Cambio titularidad vado F C G

Se toma conocimiento de la solicitud formulada por don F C G , por la que se da





Ayuntamiento de Iniesta

cuenta de que es el titular propietario sobre la licencia concedida vado nº 3. Comprobada la documentación aportada por el interesado, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad del vado.

SEGUNDO.- Dar traslado a los servicios municipales correspondientes para sus efectos en el padrón fiscal.

Expediente 2806/2023. FONDO DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL 2022

FONDO DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL 2021 (EXPTE 2803/2023).- Vista la propuesta de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo del Personal del Ayuntamiento, en la que se valoran las solicitudes de ayudas al Fondo Social formuladas por el personal en el año 2022, y visto el informe de fiscalización de la Secretaría-Intervención, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos alcanzados por la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco del personal del Ayuntamiento y, en su virtud, APROBAR el Fondo de Acción Social a favor del personal correspondiente al ejercicio 2022 en los siguientes términos:

Total ayudas Fondo Social personal laboral: 5.734,36 € €

-Total ayudas Fondo Social personal funcionario: 250,00€

-Total ayudas general: 5.484,36€

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 231.162.04 del Presupuesto General en vigor y disponer el abono de las ayudas en la nómina correspondiente.

Expediente 2775/2023. Licencia obra menor M A P N

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se





Ayuntamiento de Iniesta

indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Plazos de ejecución:
 - .- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
 - .- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - .- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

| Nº EXPTE | FECHA SOLICITUD | SOLICITANTE | OBJETO DE LA SOLICITUD | LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA |
|-----------|-----------------|-------------|--|---|
| 2775/2023 | 11/10/2023 | M A P N | Asunto Licencia Urbanísticas – Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto Obra menor- REVESTIMIENTO DE FACHADA Localización CL X 16235 INIESTA (CUENCA) Referencia catastral : ----XJ0676N0--- Condiciones especiales: No se permiten acabados cerámicos (azulejos o similares). | ICIO, 2,25 % s/ . 2.500,00€ = 56,25€ |

Expediente 2035/2023. Licencia urbanística: vallado en Crta.Vva de la Jara.- E R S





Ayuntamiento de Iniesta

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

c) Plazos de ejecución:

.- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

.- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

| Nº EXPTE | FECHA SOLICITUD | SOLICITANTE | OBJETO DE LA SOLICITUD | LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA |
|-----------|-----------------|-------------|---|--------------------------------------|
| 2035/2023 | 26/07/2023 | E R S | Asunto Licencia Urbanísticas – Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto OBRA MENOR - MOVIMIENTO DE | ICIO, 2,25 % s / . 3.160,00€ = |





Ayuntamiento de Iniesta

| | | | | |
|--|--|--|---|---------------|
| | | | TIERRAS Y VALLADO DE BLOQUES Y MALLA METÁLICA EN TRASERA DE PARCELA Localización CR X Polígono X Parcela X 16235 INIESTA (CUENCA) Referencia catastral : ----407XJ066--- Condiciones especiales: <i>-Los movimientos de tierra que se realicen NO podrán afectar a la caja del camino. -El retranqueo del vallado respecto del EJE DE CAMINO no podrá ser inferior a 7,50m. Según el acta de alineación firmada. -La caja del camino y sus correspondientes cunetas quedarán en perfecto estado, en lo que pudieran verse afectadas por los trabajos a realizar.</i> | 71,10€ |
|--|--|--|---|---------------|

Expediente 2831/2023. Exención tributaria J J I M

Vista la solicitud presentada por don/doña J J I M y comprobado que se acredita debidamente el cumplimiento de las condiciones de minusvalía previstas en el Art. 93.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder exención en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al siguiente vehículo:

Titular: J J I M.- NIF ---513----

Marca "PEUGEOT", matrícula -38-----M---

SEGUNDO.- Advertir al/a interesado/a que el vehículo es para su uso exclusivo y que, en caso contrario y de comprobarse que es utilizado por otros conductores, la exención quedaría revocada.

TERCERO.- Informarle que la notificación de este acuerdo, que justifica la exención concedida, la unirá al resto de la documentación del vehículo, a fin de que esté a disposición de los agentes de la Policía Local, caso de ser requerida.

Expediente 2679/2023. Licencia obra menor JM G P

El asunto queda pendiente para mejor estudio y resolución en sesión posterior.

Expediente 2761/2023. Licencia obra menor V G O





Ayuntamiento de Iniesta

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

c)Plazos de ejecución:

.- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

.- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

| Nº EXPTE | FECHA SOLICITUD | SOLICITANTE | OBJETO DE LA SOLICITUD | LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA |
|-----------|-----------------|-------------|---|------------------------------|
| 2761/2023 | 10/10/2023 | V G O | Asunto Licencia Urbanísticas - OBRA MENOR EN CALLE PASEO,18 Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto Reparación de tejado, colocación de zócalo y arreglar fachada Referencia | ICIO, 2,25 % s/ 9.028 € = |





Ayuntamiento de Iniesta

| | | | | |
|--|--|--|---|-----------------|
| | | | Catastral ---XJ0686--- Localización Calle X 16235 INIESTA (CUENCA) Condiciones especiales: <i>El nuevo acabado de cubierta no podrá ser de chapas metálicas.</i> | 203,13 € |
|--|--|--|---|-----------------|

Expediente 2630/2023. Licencia obra menor F R R

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.- Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Plazos de ejecución:
 - .- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.
 - .- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
 - .- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.





Ayuntamiento de Iniesta

| Nº EXPTE | FECHA SOLICITUD | SOLICITANTE | OBJETO DE LA SOLICITUD | LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA |
|-----------|-----------------|-------------|---|---|
| 2630/2023 | 26/09/2023 | F R R | Asunto Licencia Urbanísticas Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto REVESTIMIENTO DE PARED EXTERIOR Referencia Catastral ----XJ17--- Localización X 16235 INIESTA (CUENCA) Condiciones especiales: No se permiten acabados cerámicos vistos en fachadas exteriores. | ICIO, 2,25 % s/ 460,00 € = 10,35 € |

Expediente 2764/2023. Licencia obra menor, J N F

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.

b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

c) Plazos de ejecución:

.- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.





Ayuntamiento de Iniesta

- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

| Nº EXPTE | FECHA SOLICITUD | SOLICITANTE | OBJETO DE LA SOLICITUD | LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA |
|-----------|-----------------|-------------|--|---|
| 2764/2023 | 10/10/2023 | J N F | Asunto Licencia Urbanísticas Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto REFORMA TOTAL DE LA COCINA Referencia Catastral ----XJ06--- Localización CL X 16235 INIESTA (CUENCA) | ICIO, 2,25 % s/ 3.000,00 € = 67,50 € |

INSTANCIAS Y SOLICITUDES VARIAS

Se da lectura a las instancias y solicitudes presentadas en este Ayuntamiento que se describen en el detalle siguiente, adoptándose los acuerdos que asimismo se especifican:

| Expte | SOLICITANTE | OBJETO DE | A SOLICITUD RESOLUCIÓN |
|-----------|-------------|--|--|
| 1891/2021 | M U P R | Solicita la colocación de un banco debajo de su ventana. | Se solicita informe a la policía local para que analice y estudie el caso. |
| 1891/2021 | M R G | Solicita que se pinten los pasos de cebrá debido a que apenas tienen visibilidad, en especial los del mercado e instituto. | Comunicar a la interesada que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se proceda, en su caso, a ejecutar los trabajos que resulten necesarios |
| 1891/2021 | A P | Reubicación de contenedores de recogida de residuos en la zona de Barrionuevo. | Comunicar al interesado que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se proceda, en su caso, a ejecutar los trabajos que resulten necesarios |
| 1891/2021 | C D G | Solicita la retirada de | Comunicar a la interesada que se ha |





Ayuntamiento de Iniesta

| | | | |
|-----------|-------|---|--|
| | | troncos de árboles cortados en la C/ Antonio Machado. | dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se proceda, en su caso, a ejecutar los trabajos que resulten necesarios |
| 1891/2021 | J N M | Solicita la incorporación en el POM de normativa reguladora de granjas ganaderas. | Comunicar al interesado que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se tomen en consideración su alegaciones |

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

Se da cuenta de los siguientes escritos y comunicaciones de interés recibidos:

| |
|--|
| EXTRACTO |
| INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a la EDAR día 8 de mayo |
| Decreto Nº 3583 de 12_05_2023 _Delegación obra, nº 341, del POS 2.023-2.024_ - SEGRA 679404 |
| Decreto Nº 3584 de 12_05_2023 _Delegación obra, nº 342, del POS 2.023-2.024_ - SEGRA 679405 |
| Decreto Nº 3585 de 12_05_2023 _Delegación obra, nº 343, del POS 2.023-2.024_ - SEGRA 679406 |
| DIPUTACIÓN, PROPUESTA RESOLUCION PROVISIONAL AYUDAS PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA 2023 - SEFYCU 4320266 |
| Direccion General Agenda 2030 y Consumo, Propuesta de resolución provisional subvenciones consumo Entidades Locales 2023 |
| INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a la EDAR día 23 mayo |
| bop 29-5-2023 ayudas Diputación recuperación patrimonio intangible 2023 |





Ayuntamiento de Iniesta

| |
|--|
| <u>BOP 26-5-23 resolución definitiva ayudas Diputación aumento gastos energía e incremento precios</u> |
| <u>BOP 26-5-2023 Resolucion provisional ayudas cooperación medioambiental</u> |
| <u>DIPUTACIÓN, PROPUESTA RESOLUCION DEFINITIVA AYUDAS PUNTOS INFORMACION TURISTICA 2023 - SEFYCU 4355858</u> |
| <u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a la EDAR día 29 mayo</u> |
| <u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a EDAR el día 5-6-2023</u> |
| <u>RESOLUCION ayuda 1800 euros celebración "Congreso Provincial Consejos Locales de Igualdad".</u> |
| <u>BOP 21-6-2023 PROPUESTA SUBVENCIONES UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA MÚSICA 2023</u> |
| <u>BOP 21-6-2023 PROPUESTA SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES 2023</u> |
| <u>BOP 21-6-2023 PROPUESTA SUBVENCIONES PROGRAMA TALIA INIESTA, ALCAHOZO, CASAS JUAN FERNÁNDEZ 2023</u> |
| <u>DECRETO DIPUTACIÓN CONCESIÓN AYUDA 112.500 € OBRAS RESTITUCIÓN DAÑOS BORRASCA "FILOMENA"</u> |
| <u>DOCM23-6-2023 CONCESIÓN SUBVENCIÓN PLAN CORRESPONSABLES 2023-2024</u> |
| <u>BOP26-6-2023 RESOLUCIÓN SUBVENCIONES RECUPERACIÓN PATRIMONIO INTANGIBLE 2023</u> |
| <u>16113RRRequerimiento_PMP_problema_gestión_V</u> |
| <u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICA VERTIDO CONTAMINANTE A EDAR EL DÍA 12 junio</u> |
| <u>DOCM 30-6-23 RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES CULTURA ÁREAS NO URBANAS (PRTR)</u> |
| <u>DIPUTACIÓN, DECRETO ADJUDICACION : Expediente nº 21 IDAE 2020 denominada INIESTA.-ISFV EN CAPTACIONES DE AGUA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL</u> |
| <u>Consejería de Desarrollo Sostenible, RESOLUCIÓN subvención actividades CONSUMO 2023</u> |
| |





Ayuntamiento de Iniesta

| |
|--|
| DOCM 20-7-23 RESOLUCIÓN AYUDAS ESCUELA INFANTIL 2022 |
| DOCM 20-7-2023 RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN PROGRAMAS CONSUMO 2023 |
| Diputación Provincial de Cuenca, DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN OFICINA TURISMO 2023 |
| Diputación Provincial de Cuenca, Decreto Nº 5781 de 21_07_2023 _DECRETO RESOLUCIÓN DEFINITIVA AYUDAS COOPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023_ - SEGRA 695063 |
| Direccion General Transicion Energetica, RESOLUCION pérdida derecho al cobro subvención alumbrado público |
| BOP 31-7-2023 RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN PRODUCCIÓN AUDIOVISUALES |
| BOP 31-7-2023 RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE MÚSICA |
| Direccion General Mayores, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN subvención 34.667 euros, vivienda mayores 2023 |
| Direccion General Mayores, PROPUESTA DE RESOLUCION subvención 7000 euros programa envejecimiento activo 2023 |
| Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, liquidación definitiva participación tributos del Estado 2021 |
| Direccion General Juventud y Deportes, RESOLUCION denegando ampliación plazo justificación ayudas equipamiento Auditorio (subvención artes escénicas PRTR) |
| BOP 14-8-23 RESOLUCIÓN SUBVENCIONES PROGRAMA TALÍA 2023 (Iniesta, Alcahozo, Casas de J. Fernández) |
| BOP 14-8-2023 resolución ayudas actividades culturales 2023 |
| DELEGACIÓN EDUCACIÓN, INFORME TÉCNICO FAVORABLE AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL (prtr) |
| INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a la EDAR día 2 de agosto |
| DOCM 1-9-2023 RESOLUCIÓN DENEGANDO AYUDAS CONSEJO LOCAL MUJER |
| INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a la EDAR día 21 agosto |
| Direccion General Mayores, COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN 2023 DE 34.667,00 EUROS |
| INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a la EDAR el día 13 septiembre |
| BOP15-9-23 PROPUESTA SUBVENCIÓN PLAN CORRESPONSABLES 2023 (8500 €) |





Ayuntamiento de Iniesta

[Secretaría General Bienestar Social, RESOLUCIÓN renovación inscripción Ayuntamiento en el registro de entidades de voluntariado para 2023-2024](#)

[Delegacion Provincial Consejeria Educacion, Cultura, COMUNICACION resolución definitiva subvención biblioteca 2023](#)

[BOP 22-9-2022 RESOLUCIÓN AYUDAS AGENCIA EMPLEO 2023](#)

[INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a la EDAR día 13-9-2023](#)

[BOP 27-9-2023 RESOLUCIÓN SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2023](#)

[INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA, Resolución del Decreto 58_2023 CONCESIÓN SUBVENCIÓN PLAN CORRESPONSABLES 2023](#)

[Delegacion Provincial Consejeria Educacion,, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CONTRATOS DE TRABAJO DE BIBLIOTECA MUNICIPALES\)](#)

[INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICACIÓN vertido contaminante a la EDAR 2-10-23](#)

[Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, RRRequerimiento_PMP_problema_economicoPMP60_V](#)

[INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a EDAR día 16-10-2023](#)

[INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a la EDAR día 11-10-23](#)

[Decreto Nº 8580 de 25_10_2023 _Decreto de abono de subv.convoc.pat.intangible 2023 \(Ayto de Iniesta\)_ - SEGRA 717181](#)

[INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, comunicación vertido contaminante a la EDAR el día 24-10-23](#)

[COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL VI CONVENIO COLECTIVO NACIONAL TAURINO, COMUNICACION apertura reclamación salarios del torero "Rafaelillo"](#)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos





Ayuntamiento de Iniesta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 70Z2T57SFPD4RKRKANEZP7J4
Verificación: <https://iniesta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21

